Diez maravedis.

2

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

ominase con forme a dho 2º = y por los cavalleros Regidores de dho ayuntamiento se dicho la misma contradicion protestando exsivir y manifestar las dhas causas y otras que conduxesen a su pretencion = y por el Alcalde mayor se mando que por entonces se suspendiese el dar despacho alguno al dho Juan de Plaza por el presente mayordomo de este ayuntamiento sin partticiparlo a su merced para proveer lo que combiniese y que se hiciese notoria la dha proposicion acuerdo y auto a Mn. D. Felis del Poio Capn. de la dha compañia de Rosa Cumbres para que lo tubiese entendido. Y se executo asi = y para que el nombramiento de Alferez fho. por esta ciud. en el dho Franco. Ybañez de la compañia de Rosa Cumbres tenga subsistencia y continue el dho exercicio esta ciudad acuerda se le confirma el dho nombramiento para que use del y mayor abundamiento le nombre de nuevo = y para que en Justicia se determine en esta razon lo que combiniere esta ciudad da comision a los Sres. Don Alonso de Laxara y Molina y Don Sevastian de Aholo Regidores para que en su nombre pidan a ciantes el Alcalde mayor como ante su Magd. y Sres. de su Rl. consejo de Castilla y otros tribunales que sean necesarios la aprovacion del nombramto. fho. en el dho Franco. Ybañez y contradigan la prettencion de Mn. D. Felis del Poio (en que nombra por su alferez al dho Juan de Plaza) presentando en esta razon qualesquier petticiones testigos escritos escrituras provanzas prendexios y otros qualesquiera despachos que sean necesarios. Y a en qualesquier provisiones y executorias Rs. requieran con ellas a qualesquier personas y todos los demas autos y diligencias judiciales y estrajudiciales que combengan y las que esta ciud. haria siendo presente que para todo lo que dho es y lo dependiente esta ciud. da a los dhos Sres. D. Alonso de Laxara y Molina y Don Sevastian de Aholo el poder y comision que se requiere en bastante forma = y se haga notorio y se acuerdo al dho Mn. D. Phelis del Poio por el presente escrivano y a los dhos cavalleros Comisarios para que le [illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]